Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 43585 19/07/2017 12:31

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de ley sobre las sentencias contra el President de la Generalitat de Catalunya Lluís Companys y otras dictadas por tribunales de la Dictadura**, para su debate en el Pleno.

En el Congreso de los Diputados, a 19 de julio de 2017

LA DIPUTADA
MERITXELL BATET LAMAÑA

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

C.DIP 43585 19/07/2017 12:31

GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque mirar hacia adelante siempre implica olvidar una parte del daño recibido, la consolidación plena de nuestra democracia no puede construirse desde el olvido. De este modo se convierte en un deber moral de nuestra sociedad y un criterio de evaluación de nuestro sistema democrático la plena reparación, reconocimiento y dignificación de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la guerra civil y el franquismo, pues solo el conocimiento de nuestro pasado reciente permite asentar nuestra convivencia sobre bases más firmes, protegiéndonos de los errores del pasado.

Como consecuencia de la Guerra Civil y la instauración del régimen franquista, centenares de miles de ciudadanos abandonaron nuestro país, incluidos políticos y militares de la España republicana, intelectuales, científicos, escritores y artistas, así como numerosos ingenieros, médicos, juristas profesores, y muchos otros trabajadores y ciudadanos. Según el Informe Valière, realizado por el Gobierno francés en marzo de 1939, se calcula que al final de la guerra se habían exiliado a Francia 440.000, en torno al dos por ciento de la población total de España en la fecha.

Especialmente significativo es el caso del que todavía entonces era President de la Generalitat de Catalunya, Lluís Companys i Jover, exiliado en la Francia ocupada, detenido en el verano de 1940 por la policía militar alemana en colaboración con la policía franquista y entregado a las autoridades de la Dictadura.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo Socialista

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

C.DIP 43585 19/07/2017 12:31

Ya en España, Companys fue torturado y sometido a un consejo de guerra sumarísimo En la sentencia del Consejo de Guerra de Oficiales Generales de 14 de octubre de 1940, se consideró a Lluís Companys responsable de un delito de adhesión a la rebelión, por el que se le impuso la pena de muerte. Esa misma madrugada fue ejecutado en el Castillo de Montjuïc, en Barcelona.

Anteriormente, el 13 de diciembre de 1939, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona había declarado en otra sentencia la responsabilidad política de Lluís Companys y le había condenado a la incautación de sus bienes, la inhabilitación absoluta, el extrañamiento perpetuo y la pérdida de la nacionalidad española, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

En su testamento, Companys señaló: *"a todos los que me han ofendido, les perdono; a todos los que les haya podido ofender les pido perdón. Si he de morir moriré serenamente. No queda tampoco en mí la sombra de un rencor. Daré gracias a Dios que me haya procurado una muerte tan bella por los ideales. Él ha querido este destino y aún le doy la gratitud de esta placidez y esta serenidad que me llenan al pensar en la muerte, que veo acercarse sin temor* (..) *Por Cataluña y lo que representa de Paz, Justicia y Amor"*. Un legado de paz y convivencia que se conmemora con una ofrenda floral cada año en Barcelona.

Otras víctimas de la colaboración entre los cuerpos policiales de la Alemania nazi y del régimen franquista fueron los socialistas Julián Zugazagoitia y Francisco Cruz Salido, también detenidos en Francia y fusilados en Madrid en el otoño de 1940.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

C.DIP A3585 19/07/2017 12:31

GRUPO PARLAMENTARIO

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, declaró la ilegitimidad de los tribunales franquistas y el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y cualesquiera formas de violencia personal producidas por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil, así como las sufridas por las mismas causas durante la Dictadura. Asimismo, reconoció el derecho a obtener una Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron los efectos de las condenas dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia durante la Dictadura. Esta declaración de ilegitimidad de los Tribunales franquistas, y de las condenas que dictaron, determina como consecuencia jurídica su nulidad radical y carencia absoluta de eficacia y validez.

En 2009, el Gobierno socialista entregó a los herederos de Companys, en México, una declaración formal de reparación de la figura del ex presidente de la Generalitat, reconociendo que "*sufrió violencia por razones políticas e ideológicas, siendo injustamente condenado a muerte por una sentencia impuesta por un ilegítimo consejo de guerra*".

El 29 de junio también el Parlament de Catalunya ha declarado ilegales los tribunales políticos del franquismo y proclamado la nulidad de las sentencias y resoluciones instruidas por los mismos. Una aprobación que se produjo, por primera vez, por unanimidad de todas los grupos políticos con representación parlamentaria.

www.socialistasdelcongreso.es

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

C.DIP 43585 19/07/2017 12:31

GRUPO PARLAMENTARIO

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados:

1. Declara que la sentencia dictada por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona con fecha 13 de diciembre de 1939 y por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales con fecha 14 de octubre de 1940, contra el President de la Generalitat de Catalunya Lluís Companys i Jover, son ilegítimas, radicalmente nulas e injustas, y carecen absolutamente de eficacia y validez.

2. Reitera la ilegitimidad del Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, del Tribunal de Orden Público, de los Tribunales de Responsabilidades Políticas y Consejos de Guerra constituidos por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, así como de las condenas y sanciones dictadas por éstos y cualesquiera otros tribunales u órganos penales o administrativos durante la Dictadura contra quienes defendieron la legalidad institucional, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparadas por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución, condenas todas ellas también radicalmente nulas e injustas, y carentes absolutamente de eficacia y validez."

www.socialistasdelcongreso.es